**OBJETIVO**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer un conjunto de normas de trabajo que regulen el funcionamiento de la Cátedra. Este reglamento deberá facilitar las metas a alcanzar en el proceso enseñanza - aprendizaje. Ultima actualización realizada en marzo 2025.

**RÉGIMEN DE CURSADO Y APROBACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de la Ordenanza Nº 1549 CSU 2016, se establece el siguiente Reglamento de la cátedra:

El cursado de la asignatura incluye clases Teóricas y actividades de formación práctica. Estas prácticas, a su vez, incluirán Prácticas de Aula y Prácticas de Laboratorio

**Asistencia a clase:** El cursado será obligatorio debiendo asistir a más del 75% tanto de las clases teóricas y prácticas.

La inasistencia a más del 25% de las clases establecidas para la asignatura; traerá aparejada la caducidad de la inscripción según lo establece el punto 7.1.1 del Reglamento de estudio Ord 1549/2016. En esta situación el alumno quedará automáticamente en estado académico abandonó.

**Cursado:** El cursado no tendrá vencimiento; solo caducará si se cumple la condición del punto 8.2.6 del Reglamento de Estudio Ord 1549/2016 que establece un máximo de 4 evaluaciones finales insuficientes para tener la necesidad de recursar la materia.

**Regularización:** El estudiante que haya cumplimentado el requerimiento de asistencia, y habiendo demostrado niveles mínimos y básicos de aprendizaje estará en estado académico regular y habilitado a rendir una evaluación final teórico/practico. El nivel mínimo requerido por la catedra implica realizar y cumplimentar el 100% de los trabajos prácticos establecidos y haber aprobado al menos 1 examen de los establecidos en el régimen de cursado.

**Aprobación Directa:** El estudiante que haya cumplimentado el requerimiento de asistencia, y habiendo demostrado niveles suficientes de aprendizaje obtendrá el estado académico de aprobación directa y no necesitará ni rendir el examen final ni inscribirse para el mismo ya que la nota definitiva será cargada en una mesa especialmente creada para estos alumnos. El nivel suficiente requerido por la catedra implica realizar y cumplimentar el 100% de los trabajos prácticos establecidos y haber aprobado los 4 exámenes planteados por la catedra con la posibilidad de recuperar en una misma instancia hasta 2 de ellos.

**Libre:** El estudiante que haya cumplimentado el requerimiento de asistencia, pero no alcance niveles mínimos y básicos de aprendizaje estará en estado libre y deberá inscribirse para cursar la materia nuevamente. No obtener el nivel mínimo requerido por la catedra implica; no realizar o cumplimentar el 100% de los trabajos prácticos establecidos o haberse presentado a los 4 exámenes y a los 2 recuperatorios sin aprobar ninguna de estas instancias.

**Calificación:** La nota del examen se expresará en número entero y en caso de promedios con decimales, se redondeará al valor más próximo. El valor mínimo para considerar un examen aprobado es 6. La nota promedio de la totalidad de exámenes teóricos/prácticos realizados por el alumno será la calificación definitiva de aprobación directa, salvo que este promedio sea menor a 6 con lo cual se colocará el 6 en la nota final.

**Resumen de situaciones académicas posibles:**



**ESTRATEGIA METODOLÓGICA GENERAL**

**Clases Teóricas:** Diferentes estrategias de mediación pedagógica por parte del docente explicando los principios del funcionamiento de los distintos dispositivos, la configuración física, principales ecuaciones, la representación gráfica, circuitos equivalentes, funciones de transferencia, especificaciones técnicas de los fabricantes, principales aplicaciones, parámetros, etc.

**Clases Prácticas de Aula:** El docente explica el funcionamiento desde el punto de vista de aplicación del dispositivo, describe y analiza circuitos simples. Luego guia a los alumnos en la resolución de los problemas que se plantean en clase.

También expone las técnicas a aplicar en los ejercicios que se realizarán en el Laboratorio donde se hace hincapié en la medición de las características paramétricas de los dispositivos.

**Clases Prácticas de Laboratorio:** El docente guía a los alumnos en la implementación de los circuitos analizados en el aula y en la medición e interpretación de los resultados por medio del instrumental que el Laboratorio de Electrónica de la Facultad posee para tal fin.

Una vez finalizado el trabajo practico de laboratorio el grupo deberá presentar un informe del desarrollo y mediciones en el mismo y defender dicho informe en un coloquio con el docente.

**Grupos de Trabajo:** Para realizar las actividades correspondientes a la parte práctica de la asignatura (prácticos de aula y de laboratorio) se permite que los alumnos realicen las mismas de manera grupal con un máximo de cuatro (4) alumnos por grupo.

La nómina de los integrantes de los distintos grupos deberá presentarse durante la segunda semana de actividad académica.